

	OFICIO DE CITACION		Código:	F-CAM-018
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

Numero de radicado: 33527 2025-S
Fecha y Hora: 10/11/2025 16:30:42

DTN

Neiva,

Señores:

INDETERMINADOS

Comunicación en página web por el término de cinco (5) días, de acuerdo a lo expuesto en el inciso segundo del artículo 68 de la Ley 1437 de 2011.

Asunto: Comunicación en página web del Auto No. 611 del 08 de octubre de 2025.
Expediente: DENUNCIA-01894-25

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito comunicar que la Dirección Territorial Norte de la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, mediante Auto No. 611 del 08 de octubre de 2025, dentro del expediente denuncia DENUNCIA-01894-25, resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO: *Iniciar INDAGACION PRELIMINAR en los términos del artículo 17 de la Ley 1333 de 2009.*

ARTÍCULO SEGUNDO: *Vincular a la presente al presunto infractor que surja con ocasión de las investigaciones realizadas.*

ARTÍCULO TERCERO: *Ordenar la práctica y/o incorporación de las siguientes pruebas:*

- *Concepto técnico No. 3338 del 14 de agosto de 2025, junto con los registros fotográficos que constan en el mismo.*
- *Oficiar al Cuerpo de Bomberos Voluntarios del Municipio de Aipe - Huila con el fin de que allegue copia de Informe del Incendio Forestal que se produjo en el Sector Peña Lisa, Vereda San Antonio, en jurisdicción del municipio de Aipe, Huila, que posiblemente sucedió en el mes de agosto de 2025.*
- *Oficiar al Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, para que remita información que repose en sus bases de datos, tal como nombre e identificación del propietario y número de matrícula, de los siguientes predios:*

1. *SAN ANTONIO LOTE NUMERO 5ª N° 410160003000000050025000000000.*
2. *EL NARANJO N° 410160003000000050149000000000.*
3. *EL RINCON DE RIO AIPE N° 410160003000000050061000000000.*

	OFICIO DE CITACION		Código:	F-CAM-018
			Versión:	3
			Fecha:	09 Abr 14

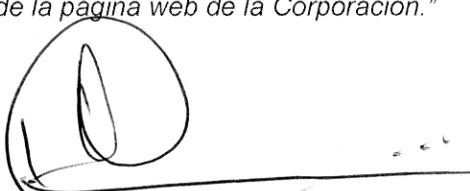
- *Oficiar al Municipio de Aipe – Huila, para que remita información que repose en sus bases de datos, tal como nombre e identificación de la o las personas que realizan el pago del impuesto predial identificado con los números:*
 1. SAN ANTONIO LOTE NUMERO 5ª N° 410160003000000050025000000000.
 2. EL NARANJO N° 410160003000000050149000000000.
 3. EL RINCON DE RIO AIPE N° 410160003000000050061000000000.
- *Oficiar al Municipio de Aipe – Huila, para que informe a este despacho si cuenta con información relevante que permita esclarecer el origen y responsable de haber ocasionado el Incendio Forestal que se produjo en el Sector Peña Lisa, Vereda San Antonio, en jurisdicción del municipio de Aipe, Huila, que posiblemente sucedió en el mes de agosto de 2025.*
- *Ordenar la práctica de las demás pruebas que se consideren necesarias, conducentes y pertinentes para lograr verificar los elementos necesarios para iniciar un proceso sancionatorio ambiental.*

ARTÍCULO CUARTO: *Adelantada la indagación dentro de los términos previstos en el artículo 17 de la Ley 1333, esta Dirección expedirá Auto de inicio de procedimiento sancionatorio o Auto de Archivo si existe mérito para ello.*

ARTÍCULO QUINTO: *Contra la presente no procede ningún recurso.*

ARTÍCULO SEXTO: *Comunicar el contenido del presente Auto a los interesados en la Denuncia-01894-25, a través de la página web de la Corporación."*

Atentamente,


CAROLINA TRUJILLO CASANOVA
 DIRECTORA TERRITORIAL NORTE


 Proyectó: Juan Pablo Rodríguez – Judicante DTN.
 Expediente: DENUNCIA-01894-25